REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0822

(22 NOV 2025)

"Por medio del cual se concede un compensatorio, y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 305 de la Constitución Política establece que son atribuciones del gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".

Que mediante acuerdo sindical número 70 en la Gobernación del Tolima se establece que los empleados en su cumpleaños tienen derecho a que se les conceda permiso remunerado y en caso de ser festivo se corra para el día hábil.

Que teniendo en cuenta que a la fecha el doctor, **ALFREDO BOCANEGRA VARON,** quien ejerce el cargo de Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Publico no ha disfrutado del descanso remunerado por el día de su cumpleaños, mediante comunicación escrita de fecha 21 de noviembre de 2025, solicita que se le concedan dicho compensatorio para disfrutarlo el día 9 de diciembre de 2025.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del gobierno departamental y en especial en la secretaria la Secretaria de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Publico, se hace necesario encargar en dicha secretaria a un funcionario que cumpla con los requisitos legales para el desempeño del cargo, para que ejerza las funciones de la Secretaria los días en los que su titular se encuentra fuera de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder descanso compensado durante el día 09 de diciembre de 2025 al doctor **ALFREDO BOCANEGRA VARON,** quien ejerce el cargo de Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Publico, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0822

(22 NOV 2025)

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Secretaría de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Publico, al doctor **JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía 5.968.416, quien ejerce el cargo de Director de Convivencia Ciudadana en dicha Secretaría durante el día 09 de diciembre de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 22 NOV 2025

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo.
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez A. - Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos

Ibagué, 21 de noviembre de 2025

Doctora
ADRIANA MAGALY MATIZ VARGAS
Gobernadora del Tolima
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso

Respetada Gobernadora

Por medio de la presente me permito solicitar los siguientes tres días como permiso remunerado 3, 4 y 5 de diciembre y 1 permiso compensatorio por cumpleaños que seria el día 9 de diciembre del año en curso.

Cordial saludo,

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Secretario de Convivencia Ciudadana, Seguridad y Orden Público

Proyecto: Jenny Ramírez

Scanned with CamScanner